

## Desechos marinos. Plásticos de un solo uso y artes de pesca

Los desechos marinos, la mayoría de los cuales son plásticos, representan una grave amenaza para la biodiversidad marina y costera; también tienen importantes repercusiones socioeconómicas. En mayo de 2018, la Comisión Europea presentó una propuesta legislativa en relación con los diez plásticos de un solo uso que se encuentran con más frecuencia en las playas europeas, así como los artes de pesca, con el fin de reducir su impacto en el medio ambiente y garantizar un mercado interior sin fisuras. Se prevé que el Parlamento Europeo adopte su posición sobre la propuesta durante su período parcial de sesiones de octubre II.

### Antecedentes

Los plásticos condicionan la vida moderna. La producción mundial de plásticos se ha multiplicado por veinte desde los años sesenta del siglo pasado, y se prevé que vuelva a duplicarse de aquí al año 2036. Alrededor de tres cuartas partes de los desechos marinos en los mares del mundo son de plástico, y la mayoría provienen de fuentes terrestres. La Comisión Europea estima que alrededor de la mitad de los residuos marinos que se encuentran en las playas europeas son plásticos de un solo uso. Además de constituir una grave amenaza para la biodiversidad marina y costera, los desechos marinos tienen también repercusiones socioeconómicas, con unos costes anuales estimados entre 259 millones y 695 millones de euros para la economía de la Unión. Una encuesta [Eurobarómetro](#) de 2017 reveló que la gran mayoría de ciudadanos europeos están preocupados por el impacto de los productos de plástico de uso cotidiano en su salud (74 %) y en el medio ambiente (87 %).

### La propuesta de la Comisión Europea

La [propuesta](#) presentada en mayo de 2018 pretende introducir una serie de medidas en relación con los diez plásticos de un solo uso que se encuentran con más frecuencia en las playas europeas, así como los artes de pesca, que en conjunto representan alrededor del 70 % de los residuos marinos de las playas europeas. La propuesta tiene por objeto reducir el impacto ambiental y evitar la fragmentación del mercado interior. Entre las medidas propuestas cabe mencionar: la prohibición de los bastoncillos de algodón, los platos y cubiertos de plástico y los palitos de globos; la introducción de objetivos de reducción del consumo para recipientes alimentarios y vasos de bebidas hechos de plástico; exigir que el 90 % de las botellas de bebidas de plástico se recojan por separado; y exigir que las tapas y tapones de los recipientes de bebidas y botellas de plástico estén unidos a dichos recipientes. Además, la propuesta exige a los Estados miembros que establezcan regímenes de responsabilidad para los productores, impongan obligaciones en materia de etiquetado y/o aumenten la sensibilización de los consumidores en relación con los artes de pesca y una serie de artículos de plástico de un solo uso, como los filtros de cigarrillos, los envases y envoltorios, las toallitas húmedas, las bolsas ligeras y los globos.

### Posición del Parlamento Europeo

El 10 de octubre de 2018, la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (ENVI) del Parlamento Europeo aprobó su [informe](#) sobre la propuesta. La Comisión propone algunos cambios, como la prohibición de las bolsas de plástico muy ligeras (con algunas excepciones), los productos de plástico oxodegradable, y determinados recipientes de alimentos y bebidas de poliestireno expandido. En cuanto a la reducción del consumo, pretende reforzar los requisitos a fin de que resulten ambiciosos y sostenidos e incluyan objetivos cuantitativos nacionales, y pretende que también comprenda los residuos procedentes de los filtros de cigarrillos, que se verían reducidos en un 50 %, a más tardar en 2025, y en un 80 %, a más tardar en 2030. Pretende establecer un contenido reciclado mínimo del 35 % para las botellas de bebidas, a más tardar en 2025, así como ampliar los requisitos de etiquetado a los filtros de cigarrillos, algunos

envases y envoltorios, y a los vasos. En lo que respecta a los artes de pesca, pretende fijar un índice mínimo de recogida del 50 % y un objetivo de reciclado del 15 %, a más tardar en 2025.

Se prevé que el informe se someta a votación durante el período parcial de sesiones de octubre II.

Informe en primera lectura: [2018/0172\(COD\)](#); comisión competente para el fondo: Comisión ENVI; Ponente: Frédérique Ries (ALDE, Bélgica). Para obtener más información, puede consultar el correspondiente [briefing](#) de la serie «EU Legislation in Progress» del EPRS.

